

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral, en el que el demandante ha solicitado la ejecución de la sentencia condenatoria desde febrero de 2020; y Colpensiones informó del pago de las costas fijadas y aprobadas. Sírvase proveer. -
Barranquilla, noviembre 16 de 2022.

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 080013105008-2018-00250-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Instaurado por: YOVANNY ANTONIO BERNAL JIMENEZ

Contra: COLPENSIONES

Barranquilla, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, aprecia el despacho que si bien es cierto hay solicitud de ejecución de la sentencia propuesta por la parte actora, ha transcurrido un tiempo prudencial para que COLPENSIONES haya dado total cumplimiento a lo dispuesto a la sentencia de marzo 23 de 2019 librada por este despacho, y adicionada por la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de esta ciudad en providencia de octubre 09 de 2019, que se encuentra debidamente ejecutoriada.

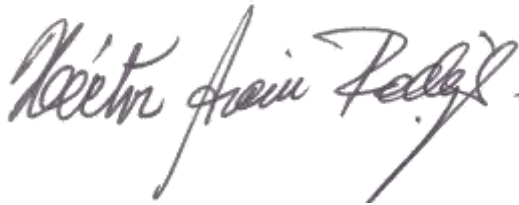
No obstante, lo anterior, no hay registro en el expediente del cumplimiento a la condena, por lo que el despacho, previo a librar orden de ejecución conforme a la solicitud de la parte actora, procederá a requerir a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSINES, a fin de que en término no superior a diez (10) días, informen a esta unidad judicial sobre el trámite interno realizado en aras de cumplir la condena impuesta.

En mérito de lo someramente expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a librar auto de mandamiento de pago, **REQUIERASE** a COLPENSIONES a fin de que en término no superior a diez (10) días, informen al proceso el trámite surtido respecto del cumplimiento de la sentencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

PC